Armenia, (Q.) Agosto de 2026

**ESTUDIOS DEL SECTOR**

**PARA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**

Las entidades estatales, y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993. El articulo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 estipula que "Las entidades estatales debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".

El Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional (DAFI) el hace parte de la administración del Municipio de Armenia Quindío, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 de la norma en comento, en donde señala el deber del análisis de la entidad estatal, procede a realizar el estudio del sector para la suscripción de un contrato de prestación de servicios profesionales, de acuerdo a la GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DEL SECTOR G-ESS-02 de Colombia Compra Eficiente, publicada en el portal único de contratación www.contratos.gov.co, que contiene en el capítulo IV algunas recomendaciones para los estudios del sector en los procesos de contratación de mínima cuantía y contratación directa.

Para la elaboración de los estudios del sector en la modalidad de Contratación Directa bajo la causal de Contrato de Prestación de Servicios Profesionales o de Apoyo a la Gestión de qué trata el artículo 32 numeral 3º de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Articulo 2 Numeral 4 Literal H y artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se atenderán las directrices de la citada Guía para dar cumplimiento al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 como ya fue mencionado.

En virtud del objeto contractual que se enmarca en el sector de servicios en los aspectos relacionados con la prestación de servicios profesionales, además se evidencia que de acuerdo a las obligaciones que se desarrollaran en la ejecución, estas pueden ser ejecutadas por una persona. En este caso de acuerdo con el objeto del futuro contrato, se requiere contar con una persona que cuente con profesional con formación universitaria en áreas de las ciencias económicas, jurídicas, administrativas o afines y formación de posgrado en temas relacionados con la administración pública y/o la gestión organizacional. Para el presente Proceso de Contratación se analiza el sector, en términos de la eficiencia para la prestación del servicio requerido, respecto de los profesionales idóneos para su prestación.

Si bien en el mercado colombiano se puede contar con una oferta amplia de profesionales que están en capacidad de prestar el servicio en mención. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo, las condiciones académicas y de experiencia derivadas de la ejecución de contratos anteriores por el posible contratista. La finalidad de este estudio es permitirle a la entidad estatal sustentar su decisión de hacer una contratación directa, la elección del proveedor del bien o servicio, y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.

| | |
|---|---|
| **1) Objeto del contrato:** | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ORIENTAR A LOS FUNCIONARIOS DEL MUNICIPIO DE ARMENIA,QUE CONFORMAN EL COMITÉ INTERNO DE MODERNIZACIÓN,ORIENTADO EN LA CONSTRUCCIÓN DEL ESTUDIO TÉCNICO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA PLANTA DE PERSONAL DE EMPLEOS DE LA ENTIDAD, DE CONFORMIDAD CON METODOLOGIA INDICADA POR EL DAFP |
| **2) Plazo de ejecución:** | CUATRO (04) MESES, desde la configuración del inicio en Secop II para lo cual se requiere el cumplimento previo de los requisitos de ejecución del contrato, en todo caso el plazo de ejecución no excederá la vigencia 2026. |
| **3) Valor del Contrato:** | **VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS MCTE ($24.000.000)** |
| **4) Forma de pago:** | Cuatro (04) pagos iguales mensuales vencidos cada uno, por un valor de SEIS MILLONES DE PESOS MCTE ($6.000.000). previa verificación del pago de la seguridad social y entrega a satisfacción del informe de actividades realizadas y visto bueno por parte del funcionario encargado de ejercer la vigilancia y control. |

**1. Estructura del análisis económico del sector.**

**A. Aspectos generales.**

La Constitución Política, establece que: ARTICULO 20— Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacifica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en





Scanned with CamScanner

Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares. por lo cual, en todos los procesos de las entidades públicas, se debe procurar la obtención como fin último el cumplimiento y satisfacción de los derechos fundamentales y demás derechos de la sociedad en general, de acuerdo al sector que se encuentre.

Que el Municipio de Armenia, como entidad descentralizada del orden territorial, y se rige por el estatuto general de la contratación Ley 80 de 1993, Ley 1 150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes. Que la Constitución Politica de Colombia, en su articulo 211 autoriza la delegación de funciones administrativas de acuerdo a los términos señalados en la Ley, el cual reza: Articulo 21 1: La ley señalará las funciones que el Presidente de la República podrá delegar en los Ministros, Directores de Departamentos Administrativos, Representantes Legales de Entidades Descentralizadas, Superintendentes, Gobernadores, Alcaldes y Agencias del Estado que la ley determine. Igualmente, fijará las condiciones para que las autoridades administrativas puedan delegar en sus subalternos o en otras autoridades. La delegación exime de responsabilidad al delegante, la cual corresponderá exclusivamente al delegatario, cuyos actos o resoluciones podrá siempre reformar o revocar aquel, reasumiendo la responsabilidad consiguiente. La Ley establecerá los recursos que se pueden interponer contra los actos de los delegatarios.

En concordancia con to anterior, el Municipio de Armenia, mediante el Decreto No.029 de 2025 por medio del cual "SE DELEGAN FUNCIONES Y SE DESCONCENTRAN ACTIVIDADES PARA ADELANTAR, PROCESO PRECONTRACTUALES, CELEBRAR CONTRATOS, PROCESOS POS CONTRACTUALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" mediante el cual se delega al Director del Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional adelantar y celebrar los contratos o convenios que se suscriban de esta dependencia, en consecuencia , desde el Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional, se adelantan los tramites precontractuales, contractuales y post contractuales, para la adquisición de bienes y seri'icios desde ia modalidad de contratación directa que nazcan desde el área de Comunicaciones en cumplimiento de los fines de la Administración y partiendo de postulados de eficiencia y eficacia en la prestación de los servicios, la Ley 80 de 1993 consagra los principios de transparencia, economía y responsabilidad, los cuales se deben tener en cuenta al momento de adelantar las actuaciones contractuales de las entidades estatales, para buscar de esta forma el cumplimiento de sus fines, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

El Municipio de Armenia enfrenta actualmente una necesidad institucional de modernización de su planta de personal derivada de cambios normativos y estructurales recientes que afectan directamente su organización administrativa.

Por un lado, la Ley 2492 de 2025 dispone el cambio de denominación de los "Inspectores de Policia" a "Inspectores de Convivencia y Paz", lo cual exige armonizar la nomenclatura, los manuales especificos de funciones y competencias laborales, así como la estructura de la Secretaría de Gobierno.

Por otro lado, se proyecta la transformación de la Secretaría de Tránsito y Transporte en Secretaría de Movilidad, proceso que implica la redefinición de su misión institucional, funciones, estructura organizacional, unidades estratégicas, perfiles de empleo y cargas de trabajo, Ambos cambios generan la obligación de adelantar un proceso técnico de actualización de la planta de personal que garantice la coherencia jurídica, funcional y financiera de la Administración Municipal.

A io anterior se suma que la entidad no cuenta con personal idóneo ni especializado en la metodologia del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) para desarrollar de manera autónoma las fases del rediseño institucional (alistamiento, diagnóstico y rediseño). Esta limitación técnica impide avanzar en la construcción del Estudio Técnico de Planta, instrumento requerido por el articulo 46 de la Ley 909 de 2004 para sustentar toda modificación en las plantas de empleos por razones de servicio o modernización administrativa.

Con el fin de atender esta necesidad, el Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional (DAFI) implementará la fase de Alistamiento prevista en la Guía DAFP para el Rediseño Institucional (2018), mediante la capacitación y fortalecimiento técnico del Comité Interno de Modernización.

Esta fase busca preparar a los funcionarios que integran dicho comité en los aspectos metodológicos, técnicos y jurídicos necesarios para liderar internamente la construcción del Estudio Técnico para la actualización de la planta de personal de la entidad, asegurando que el proceso sea participativo, sustentado en evidencia y conforme a los lineamientos del DAFP y la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP).

La capacitación permitirá que el Comité adquiera competencias para aplicar correctamente las herramientas de diagnóstico organizacional, análisis de cargas de trabajo, evaluación de perfiles, formulación de escenarios, integrando los ajustes derivados de la Ley 2492 de 2025 y la reorganización de la Secretaría de Movilidad.

Para garantizar la calidad y eficacia de esta fase, se requiere contratar un profesional con formación universitaria en áreas de las ciencias económicas, jurídicas, administrativas o afines y formación de posgrado en temas relacionados con la administración pública y/o la gestión organizacional.

Este profesional no elaborará directamente el Estudio Técnico, sino que brindará la capacitación y el acompañamiento metodológico necesarios para que el Comité Interno de Modernización formule el estudio con autonomía y conforme a las directrices del DAFP. Su función principal será transmitir conocimiento técnico y normativo, orientar la aplicación práctica de la metodología y fortalecer las capacidades internas del Municipio.





Scanned with CamScanner

La contratación se encuentra plenamente justificada dentro del marco de la Política Nacional de Formación y Capacitación, conforme al Artículo 54 de la Constitución Política, el numeral I del artículo 36 de la Ley 909 de 2004, el Decreto Ley 1567 de 1998, los Decretos 2539 de 2005, 465 de 2007 y 1083 de 2015, que ordenan a las entidades públicas desarrollar programas de formación orientados al fortalecimiento de competencias laborales para el buen desempeño de los servidores públicos.
En conclusión, la necesidad surge de la modernización de la planta de personal por los cambios estructurales en las Secretarías de Gobierno y Tránsito la cual se pretende modernizar a "Movilidad"; la solución es capacitar al Comité Interno de Modernización para que formule el Estudio Técnico conforme a la metodología DAFP; y la herramienta es la contratación del capacitador especializado, quien garantizará la correcta transferencia de conocimiento y la aplicación de la metodología institucional de rediseño..

**2. Clasificación de los sectores económicos.**

- Sector primario: Formado por aquellas empresas que desarrollan su actividad a través de la obtención de recursos naturales. Es el caso de compañías ganaderas o agrícolas.
- Sector secundario: En este sector se da la transformación de materia prima en producto elaborado. Aquí se encuentra el ejemplo de la industria textil o la fabricación de muebles.
- Sector terciario o servicios: Este sector se refiere a la comercialización de servicios más bien intangibles y personalizados. Hablamos por ejemplo del negocio de las telecomunicaciones o el turismo.
- Sector cuaternario: Incluye actividades de investigación y desarrollo, donde la clave es el conocimiento. Nos referimos, por ejemplo, a las compañías que se dedican a la creación de softwares, que luego empresas de otros rubros pueden utilizar para sus operaciones. Así, este sector se caracteriza porque el uso de sus productos puede aumentar la productividad y la rentabilidad en distintos negocios y, en general, de un país o mercado.

Dentro de algunas de las actividades que se pueden incluir en el sector terciario o sector servicios encontramos:

- Servicios de transporte y comunicación.
- Servicios de telecomunicación e Internet.
- Medios de comunicación.
- Actividades financieras (excluyendo la consultoría, que estaría dentro del sector cuaternario).
- Turismo y hotelería.
- Actividad comercial y de distribución.
- Servicios de salud y estéticos.
- Servicios de la administración pública.
- Servicios públicos (seguridad y defensa, bomberos, entre otros).
- Servicios educativos.
- Servicios de ocio, deportes y espectáculos.
- Servicios culturales (ejemplo: el teatro).
- Servicios informáticos y tecnológicos.
- Servicios jurídicos y legales.

Para el presente estudio del sector, se analizarán los indicadores económicos que influyen en el sector terciario específicamente en los servicios de la administración pública, ya que es allí donde están aquellos servicios que ofrece el estado a la ciudadanía y que se financian en su gran mayoría a través de los impuestos. En este sentido, se incorpora la definición básica que tiene el DANE, (de servicio). Servicio: Los servicios son productos heterogéneos generados cada vez que son solicitados, sobre los cuales no recaen derecho de propiedad por parte del usuario y no pueden ser negociados separados de su producción, ni pueden ser transportados ni almacenados. Lo que se vende es el derecho al uso de un servicio cada vez que sea requerido.

**Análisis de las variables macroeconómicas Vigencia 2026**

Se procede a realizar un análisis resumido de las variables mas influyentes en el proceso de contratación de presentación de servicios de apoyo a la gestión y que de un a u otro forma de influyen el ello.

**2.1.1. Comportamiento del PIB – Vigencia 2026**

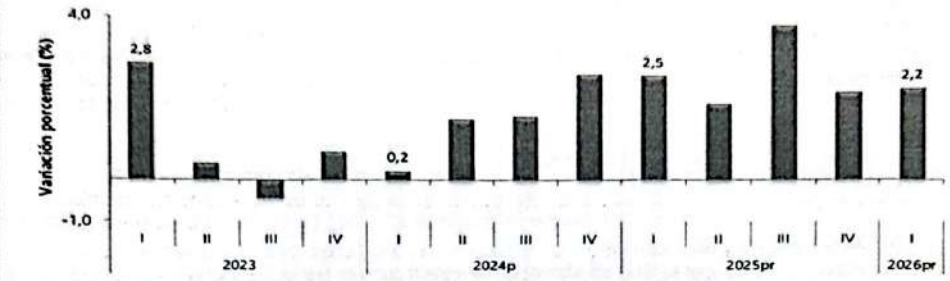
La economía colombiana muestra señales mixtas a mediados de 2026. Mientras el consumo privado mantiene a flote la actividad comercial, presiones de indexación salarial y un gasto público elevado sostienen la inflación en niveles superiores al rango meta institucional.Producto Interno Bruto (PIB): La economía nacional registró un crecimiento del 2.2% durante el primer trimestre. Las proyecciones de entidades como el Banco de la República y el BBVA Research estiman que el año cerrará con una expansión total de entre 2.4% y 2.6%, impulsada principalmente por el sector de servicios y el consumo de los hogares.





Scanned with CamScanner

**Gráfico 1. Producto Interno Bruto**
**Tasa de crecimiento en volumen[1]**
**2023-I / 2026[pr]-I**




**Fuente:** DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: • Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual). Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

### 1.2.2 Mercado Laboral Empleo y Desempleo- (Fuente Informe Técnico – Dane-202)

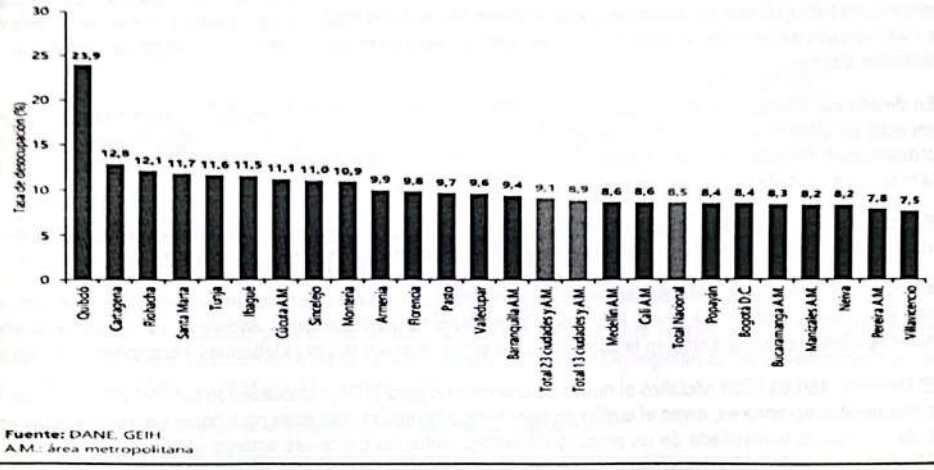
De acuerdo con las mediciones de mercado laboral del DANE, el desempleo nacional retrocedió a un mínimo estacional del 8.0% en mayo, aunque los promedios anuales proyectados por centros de investigación económica prevén que se estabilice entre el 9.2% y 9.7% hacia finales del año debido a la desaceleración de sectores clave como la construcción.





Scanned with CamScanner

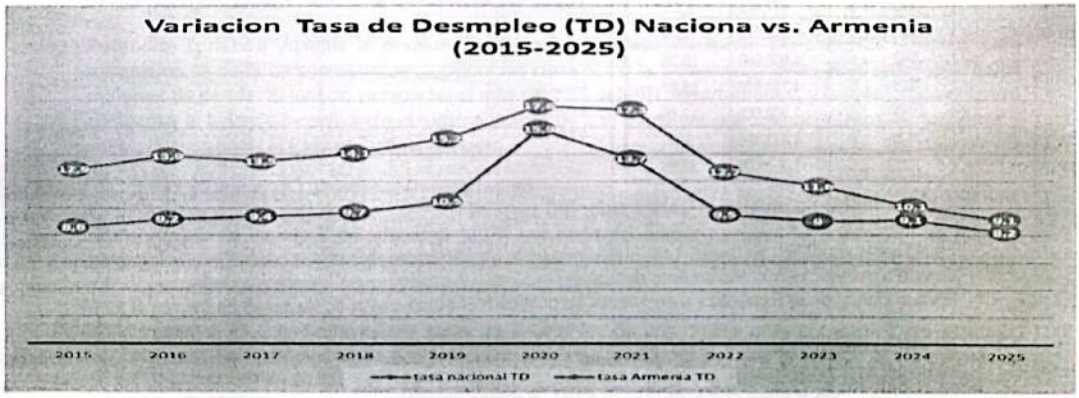
**Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades**
**Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas**
**Marzo - mayo 2026**




**Fuente:** DANE, GEIH
A.M.: área metropolitana

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil marzo - mayo 2026 fue 8,5%, lo que representó una disminución de 0,6 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil marzo - mayo 2025 (9,1%). La tasa global de participación se ubicó en 64,9%, lo que significó un aumento de 0,8 puntos porcentuales frente al mismo periodo del año anterior (64,1%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,4%, lo que representó un aumento de 1,1 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil marzo - mayo 2025 (58,3%).

En los últimos 10 años (aprox. 2015-2025), la tasa de desempleo en Armenia, Quindío, ha mostrado volatilidad, con un promedio cercano al **14-15%** antes de la pandemia, un pico del **22.8%** en **2020** por el COVID-19, y una recuperación hacia el **13-14%** en **2021-2022**, llegando a cifras cercanas al **9.6% - 9.8%** a mediados de **2025**, mostrando una tendencia general a la baja en el último trienio, según datos del DANE y Observatorios.




### 1.2.3. Comportamiento del Salario Mínimo





Scanned with CamScanner

El salario mínimo en Colombia es uno de los temas más relevantes al iniciar cada año, pues afecta directamente a millones de trabajadores, pensionados y empleadores. Para el año 2026, este incremento no solo representa un ajuste en los ingresos de los trabajadores, sino que también impacta en la economía nacional, la productividad y las políticas laborales del país.

En detalle en cuánto quedó el salario mínimo 2026 en Colombia, los factores que influyeron en su incremento, su impacto en diferentes sectores y los desafíos que surgen a partir de este ajuste. Además, analizaremos las proyecciones económicas relacionadas con esta medida, siempre manteniendo una estructura amigable para facilitar la comprensión de todos los lectores.

El conocimiento sobre el salario mínimo es clave tanto para empleados como para empresarios, y su correcta interpretación puede marcar la diferencia en la gestión de recursos humanos y administrativos.

A lo largo del artículo, también destacaremos herramientas educativas que permiten comprender estos cambios desde una perspectiva profesional, como el Diplomado en Nómina y Prestaciones Sociales, una formación esencial para quienes desean especializarse en la administración eficiente de los recursos laborales y económicos en una empresa.

El Decreto 1469 de 2025 oficializó el nuevo salario mínimo para 2026, estableciendo tanto el valor mensual como los componentes adicionales, como el auxilio de transporte y las tarifas aplicables para horas extras y recargos nocturnos. Este decreto es el resultado de un proceso de diálogo entre los diferentes actores económicos y políticos del país. Algunos puntos clave del decreto son:

- Valor mensual del salario mínimo: Se estableció en $1.750.905
- Auxilio de transporte: Fijado en $200.000.
-

El comportamiento del salario mínimo en los últimos 10 años se refleja en la siguiente tabla,

| año | SMMLV | % Incremento |
|---|---|---|
| 2016 | $ 689.455 | 7,0% |
| 2017 | $ 737.717 | 7,0% |
| 2018 | $ 781.242 | 5,9% |
| 2019 | $ 828.116 | 6,0% |
| 2020 | $ 877.803 | 6,0% |
| 2021 | $ 908.526 | 3,5% |
| 2022 | $ 1.000.000 | 10,7% |
| 2023 | $ 1.160.000 | 16,0% |
| 2024 | $ 1.300.000 | 12,1% |
| 2025 | $ 1.423.500 | 9,5% |
| 2026 | $ 1.750.905 | 23,0% |




### 1.2.4 Índice de precios al Consumidor IPC

La inflación anual se ubicó en 6.14% al corte de junio. Analistas proyectan que cerrará el año rondando el 6.5% - 7.0%, debido a los efectos del incremento del salario mínimo y los choques en los precios de los servicios y alimentos. Esto llevó al Banco de la República a endurecer su política monetaria elevando las tasas de interés al 12.0%

En el mes de junio de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con mayo de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,50%), Prendas de vestir y calzado (0,43%), Salud (0,39%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,39%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,30%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,26%), Recreación y



Cr 16 # 15-28, Armenia Q – CAM Piso Principal C. P. 630004
Correo Electrónico: fortalecimiento@armenia.gov.co@armenia.gov.co



Scanned with CamScanner

cultura (0,08%), Transporte (0,01%), Educación (0,00%) y por último, Información y comunicación (-0,02%).

**Índice de Precios al Consumidor (IPC)**

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (junio)

| IPC | Junio | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Variación mensual | | Variación año corrido | | Variación anual | |
| | 2025 | 2026 | 2025 | 2026 | 2025 | 2026 |
| IPC total | 0,10 | **0,39** | 3,74 | **4,77** | 4,82 | **6,14** |

### 1.2.5 Panorama Económico Eje Cafetero:

El departamento del **Quindío** posee una estructura económica altamente indexada a los sectores de comercio, servicios hoteleros y producción agrícola de cafés especiales. La aplicación regional de las variables macroeconómicas de 2026 arroja los siguientes impactos estructurales:

**1. Impacto del Salario Mínimo e Inflación en el Comercio y el Agro**

- El incremento del **22.9%** en el salario mínimo presiona fuertemente las estructuras de costos de las pequeñas y medianas empresas comerciales de Armenia y municipios turísticos (como Salento y Filandia).
- Debido a que el sector servicios y el comercio representan el principal motor económico del departamento, los costos laborales adicionales han provocado que la inflación regional en la canasta de alimentos e indexados (arriendos y servicios públicos) tienda a reaccionar más rápido que el promedio nacional, generando rigideces en el mercado laboral formal.

**2. Repercusión del Dólar (TRM) a la Baja en el Turismo y las Remesas**

- **Afectación en Remesas**: El Quindío es históricamente uno de los departamentos de Colombia con mayor recepción de remesas internacionales per cápita. La revaluación del peso (con un dólar descendiendo a los **$3,210.56 COP**) reduce el poder adquisitivo real de los hogares beneficiarios de este ingreso externo, afectando el consumo interno local en Armenia.
- **Potencial Turístico**: Aunque la devaluación del dólar encarece levemente los paquetes turísticos para extranjeros, la derrama económica en temporadas clave como la Semana Santa de 2026 rozó los **$76.000 millones de pesos**. El turismo ya representa **más del 11% del PIB departamental**, y la apreciación del peso compensa el balance incentivando el turismo interno de alta gama por parte de bogotanos, antioqueños y vallecaucanos hacia el Paisaje Cultural Cafetero.

**3. Tasas de Interés y Dinámica Laboral del Departamento**

- El incremento de las tasas de interés al **12.0%** por parte del emisor nacional ha encarecido de manera transversal los créditos de fomento y capital de trabajo. Esto limita los proyectos de expansión y la renovación de infraestructura en hoteles y fincas cafeteras.
- Históricamente, el Quindío ha tenido tasas de desempleo de dos dígitos muy por encima del promedio nacional debido a la falta de diversificación en industrias de gran formato. Durante el 2026, la estacionalidad de las cosechas cafeteras y la explosión del turismo deportivo y cultural (como la Media Maratón del Quindío, que dejó $16.500 millones en derrama) han servido de amortiguadores para mitigar la destrucción de puestos laborales y sostener las plazas informales.



Cr 16 # 15-28, Armenia Q – CAM Piso Principal C. P. 630004
Correo Electrónico: fortalecimiento@armenia.gov.co@armenia.gov.co



Scanned with CamScanner

### 3. Contexto Regulatorio

Dada la naturaleza del objeto del contrato, el presente proceso se regirá por la ley Colombiana y en especial, por las normas contenidas en la Constitución Política de Colombia, en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011 y la Ley 1150 de 2007; La modalidad de selección corresponde a la contratación directa, en aplicación de la causal contenida en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 que establece: "Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Entidad...", y sus Decretos Reglamentarios, Decreto No. 1082 de 2015, la legislación tributaria y demás normas que las modifiquen o adicionen, así como por los documentos que conforman el proceso, el pliego de condiciones, sus anexos, formatos, adendas y demás documentos que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de contratación, y en lo que no esté particularmente regulado en ellas o en este documento, por las normas legales comerciales y civiles vigentes que sean pertinentes.

### 4. Estudio de la oferta

Se considera que para la ejecución del objeto contractual se puede acudir a la contratación de prestación de servicios Profesionales se requiere contar. En este caso, de acuerdo con el objeto del futuro contrato, se requiere un profesional con formación universitaria en áreas de las ciencias económicas, jurídicas, administrativas o afines y formación de posgrado en temas relacionados con la administración pública y/o la gestión organizacional. El interesado en presentar propuesta deberá demostrar una experiencia profesional igual o superior a tres (03) años Y experiencia relacionada con el objeto a contratar igual o superior a un (01) año o acreditar un mínimo de (3) contratos con entidades de la Administración Pública donde haya adelantado procesos de similar naturaleza.

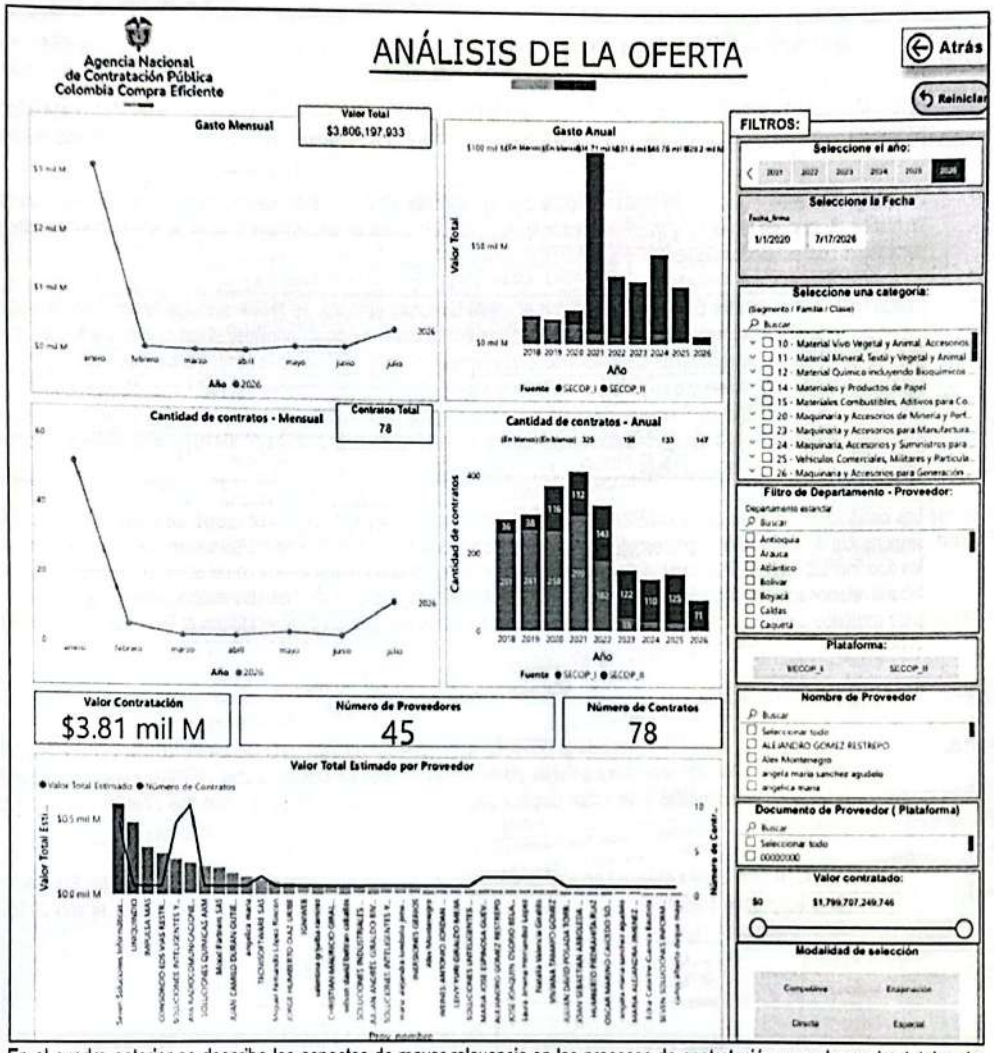
En este sentido el Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional, realizo la consulta median el modelo de abastecimiento estratégico de la Plataforma Secop II, en cual se pudo identificar el comportamiento de la contracción de la vigencia 2025, desde el punto de vista de oferta.



Cr 16 # 15-28, Armenia Q – CAM Piso Principal C. P. 630004
Correo Electrónico: fortalecimiento@armenia.gov.co@armenia.gov.co



Scanned with CamScanner




En el cuadro anterior se describe los aspectos de mayor relevancia en los procesos de contratación como lo son los totales de contratos desde el valor total hasta el numero de proveedores, en el periodo comprendido de enero a Junio de la presente vigencia.

Dando cumplimiento a este mandato, se hace necesaria la contratación de personal para desempeñar diferentes actividades necesarias para el normal funcionamiento de la entidad, como son el personal de prestación de servicios profesionales que corresponde a aquellas actividades intelectual, vinculados a la realización de las tareas propias de la entidad, haciendo frente a dos aspectos fundamentales.

- Suplir con el personal idóneo, que cumpla con los perfiles requeridos para el desarrollo de algunas actividades que no pueden desarrollar el personal de planta de la administración, con el fin de mejorar el cumplimiento de lo ordenado en la Constitución y en la Ley.
- Permitir a personas capacitadas, desarrollar su actividad como apoyo a la gestión prestando sus servicios al municipio





Scanned with CamScanner

de Armenia, percibiendo honorarios por las obligaciones desarrolladas, activando la economía en la ciudad.

Para el Municipio de Armenia, es de mayor eficiencia que la persona que desarrollará las actividades requeridas, tenga la formación y experiencia adecuada, para realizar de la manera indicada las actividades encomendadas, garantizando el debido desarrollo del objeto contractual.

Para la presente contratación, se requiere contar con los servicios Profesionales de una persona natural, los cuales serán prestados de manera temporal y transitoria, para lo cual se cuenta con un procedimiento para la adquisición de este tipo de servicios el cual señala los siguientes requisitos:

| | |
|---|---|
| IDONEIDAD | En este caso, de acuerdo con el objeto del futuro contrato, se requiere un profesional con formación universitaria en áreas de las ciencias económicas, jurídicas, administrativas o afines y formación de posgrado en temas relacionados con la administración pública y/o la gestión organizacional. |
| EXPERIENCIA | El interesado en presentar propuesta deberá demostrar una experiencia profesional igual o superior a tres (03) años Y experiencia relacionada con el objeto a contratar igual o superior a un (01) año o acreditar un mínimo de (3) contratos con entidades de la Administración Pública donde haya adelantado procesos de similar naturaleza |

Las condiciones de idoneidad y experiencia requerida desde el planteamiento de la necesidad, se verifican por el profesional responsable de acompañar el proceso de contratación, mediante chequedo, el cual se realiza teniendo en cuenta como soporte, los documentos con los que el contratista demuestra su formación académica relacionada con el objeto a desarrollar y experiencia laboral relacionada con el perfil, hoja de vida del SIGEP actualizada y demás documentos relacionados en la lista de chequeo para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión establecida por el Departamento Administrativo Jurídico.

**5. Estudio de la demanda**

A continuación, hacemos referencia al DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DECRETO 323 de 2026 . Por el cual se fijan los límites máximos salariales de los Gobernadores, Alcaldes y empleados públicos de las entidades territoriales y se dictan disposiciones en materia prestacional. El cual nos sirve de referencia para el presente estudio.

**ARTÍCULO 7.** *Límite máximo salarial mensual* para empleados públicos de entidades territoriales. El límite máximo de la asignación básica mensual de los empleados públicos de las entidades territoriales para el año 2026 queda determinado así:

| NIVEL JERÁRQUICO SISTEMA GENERAL | LIMITE MÁXIMO ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL |
|---|---|
| DIRECTIVO | 23.137.521 |
| ASESOR | 18.494.549 |
| PROFESIONAL | 12.919.932 |
| TÉCNICO | 4.789.503 |
| ASISTENCIAL | 4.741.982 |

***ARTÍCULO 8. Prohibición para percibir asignaciones superiores.*** *Ningún empleado público de las entidades territoriales podrá percibir una asignación básica mensual superior a los límites máximos establecidos en el artículo 7° del presente Decreto.*

*En todo caso, ningún empleado público de las entidades territoriales podrá devengar una remuneración total mensual superior a la que corresponde por todo concepto al Gobernador o Alcalde respectivo*





Scanned with CamScanner

Para realizar el análisis de la demanda, se tiene que de conformidad con la búsqueda realizadas en la base de datos de la plataforma SECOP II de la contratación directa de personal en el nivel Profesional realizada por la Alcaldía de Armenia durante la vigencia 2026, se obtienen los siguientes resultados:

- Se calcula la Media Aritmética con los siguientes datos: $22.000.000, $ 24.000.000 y $24.000.000, En promedio el valor de un contrato de 120 días es de $23.333.333
- Se concluye que el valor promedio entre los 3 contratos analizados de la vigencia anterior es de es de una asignación mensual de honorarios de $ 5.833.333.

| CÓDIGO | OBJETO | VALOR INIC. | TIEMPO |
|---|---|---|---|
| SUBDAJ-CD-2026-023 | PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES BRINDANDO APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO EN LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA SUBDIRECCIÓN DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO | $ 22.000.000 | 120 |
| TIC-CD-2026-003 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LIDERAR E IMPULSAR LAS INICIATIVAS DE GOBIERNO DIGITAL EN LA SECRETARÍA DE TIC, ORIENTADAS A LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL, FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES. | $24.000.000 | 120 |
| DABS-CD-2026-127 | PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE BIENES Y SUMINISTROS DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, QUINDÍO, BRINDANDO APOYO TÉCNICO EN LA PLANEACIÓN, ESTRUCTURACIÓN, REVISIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO DE LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON EL COMPONENTE ELÉCTRICO DE LOS BIENES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO O QUE SE ENCUENTREN BAJO SU ADMINISTRACIÓN, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD TÉCNICA VIGENTE Y EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS, PARA EL NORMAL FUNCIONA | $24.000.000 | 120 |

La Gobernación del Quindío como entidad estatal, durante la vigencia 2026 realizo contratos de prestación de servicios Profesionales: Los contratos de prestación de servicios profesionales con similar objeto para un tiempo de ejecución , fluctúan entre $18.000.0000, $ 20.000.0000y $ 16.000.000.

En promedio el valor de un contrato de 120 días de $ 18.000.000. Se concluye que el valor promedio entre los 3 contratos analizados de la vigencia anterior es de es de una asignación mensual de honorarios de $ 4.500.000

| CÓDIGO | OBJETO CONTRATO | VALOR CONTRATO | TIEMPO |
|---|---|---|---|
| SAL-PSP-1803-2026 | CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA APOYAR EL SISTEMA DE VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO FRENTE A LOS EVENTOS ZOONOTICOS Y OTROS EVENTOS | $18.000.000 | 120 DIAS |
| PLA-PSP-2208-2026 | Prestación de servicios profesionales para brindar apoyo técnico y operativo al Observatorio Económico de la Jefatura de Desarrollo Territorial, mediante la sistematización y actualización de la información | $20.000.000 | 120 DIAS |
| SAL-PSP-2105-2026 | CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE GESTIÓN EN SALUD PUBLICA EN EL MARCO DE LA RUTA MATERNO PERINATAL Y PLAN DE ACELERACIÓN | $ 16.000.000 | 120 DIAS |

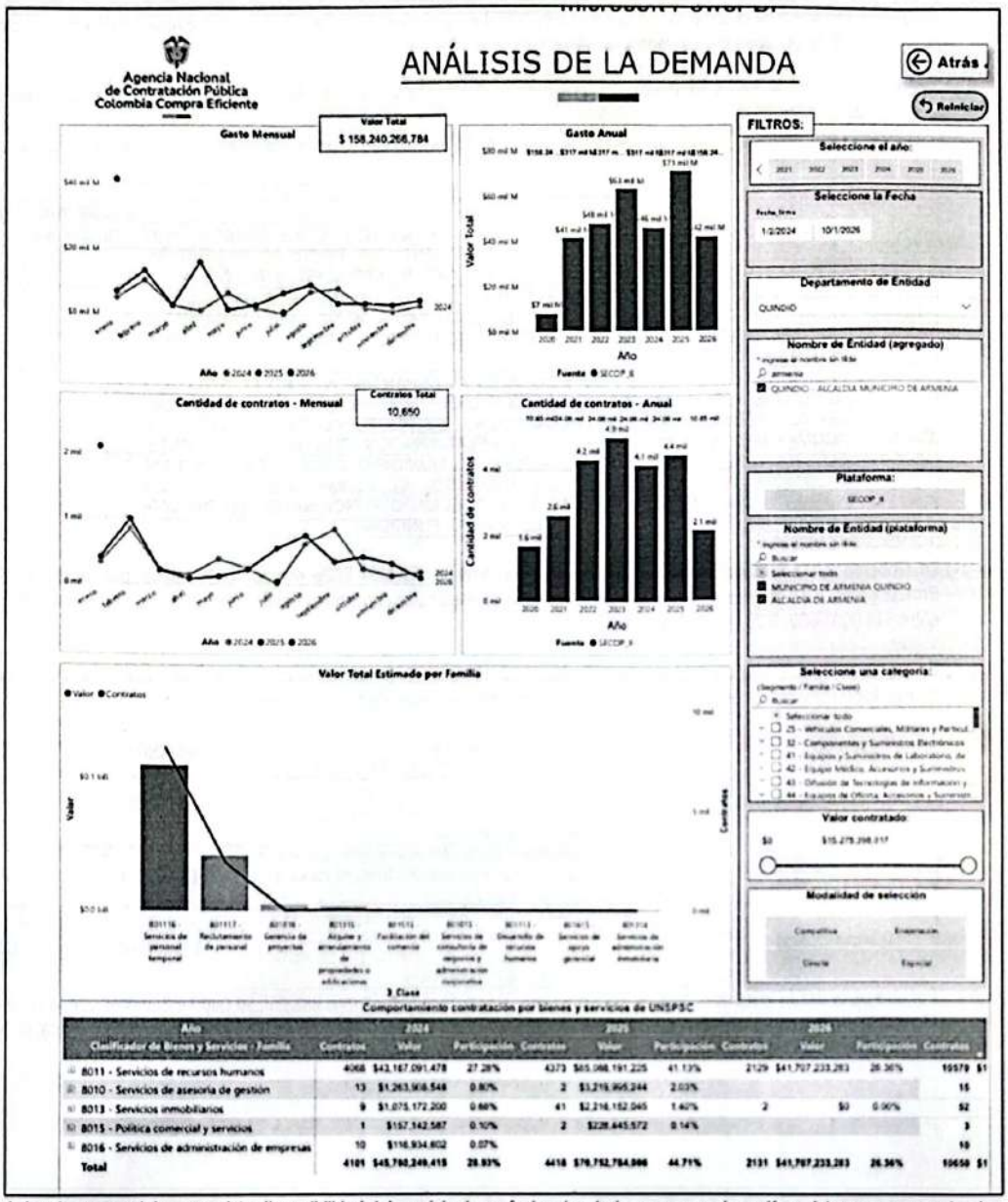
Por otra parte desde le modelo de abastecimiento estratégico de la Plataforma Secop II, se pudo establecer que la Demanda del Municipio en lo que respecta a la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, presenta el siguiente comportamiento:



Cr 16 # 15-28 Armenia Q. - CAM Piso Principal C. P. 630004
Correo Electrónico: fortalecimiento@armenia.gov.co@armenia.gov.co



Scanned with CamScanner




| Año | 2024 | | | 2025 | | | 2026 | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Clasificador de Bienes y Servicios - Familia | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación | Contratos |
| 8011 - Servicios de recursos humanos | 4068 | $43,167,091,478 | 27.28% | 4373 | $65,068,191,225 | 41.13% | 2129 | $41,707,233,283 | 26.36% | 10579 |
| 8010 - Servicios de asesoría de gestión | 13 | $1,263,908,548 | 0.80% | 2 | $3,219,965,244 | 2.03% | | | | 15 |
| 8013 - Servicios inmobiliarios | 9 | $1,075,172,200 | 0.68% | 41 | $2,216,152,045 | 1.40% | 2 | $0 | 0.00% | 52 |
| 8015 - Política comercial y servicios | 1 | $157,142,587 | 0.10% | 2 | $228,445,572 | 0.14% | | | | 3 |
| 8016 - Servicios de administración de empresas | 10 | $116,934,802 | 0.07% | | | | | | | 10 |
| Total | 4101 | $45,790,249,415 | 28.93% | 4418 | $70,752,754,086 | 44.71% | 2131 | $41,707,233,283 | 26.36% | 10650 |

*Así se logra concluir, que existe disponibilidad del servicio de profesionales, toda vez que en la región existen personas naturales y jurídicas, que cuentan con condiciones de idoneidad y de experiencia para garantizar la efectiva prestación de este tipo de contrato correspondiente al programa de bienestar social que tiene como objetivo principal facilitar la construcción de un clima laboral positivo para sus servidores, mejorando las relaciones laborales y personales que se desarrollan en todo lugar de trabajo.*



Cr 16 # 15-28, Armenia Q – CAM Piso Principal C. P. 630004
Correo Electrónico: fortalecimiento@armenia.gov.co@armenia.gov.co



Scanned with CamScanner

Es asi como, tomando como fuente de información los tres contratos analizados, y considerando además el respectivo ajuste anual en la remuneración para este tipo de contratos, reconociendo así la perdida adquisitiva del dinero, en una economía inflacionaria como la colombiana, y teniendo en cuenta que la persona a contratar cuenta con el perfil, idoneidad y experiencia requerida, se estima que el valor de la contratación correspondiente **VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS MCTE ($24.000.000),** cumple con los estándares en cuanto a la remuneración para este tipo de contratación. Por consiguiente, El Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional del Municipio de Armenia, dada la insuficiencia del personal de planta para cumplir con las obligaciones inherentes de la dependencia, requiere contratar los servicios de una persona natural para prestar servicios profesionales, con el fin de dar cumplimiento del objeto contractual y obligaciones detalladas en el estudio previo. Es asi como una vez realizado el estudio del sector, se puede concluir que, debido a la formación y experiencia de la persona a contratar, es válida la selección del contratista *en forma directa, ya que le asegura a la entidad atender de manera óptima y eficaz el cumplimiento de los objetivos.*

**LINA PAOLA HERNÁNDEZ JARAMILLO**
Directora
Departamento Administrativo De Fortalecimiento Institucional

*Revisó aspectos juridicos: Dina Leana Cardona Escobar – Abogada Profesional Especializado –DAFI*





Scanned with CamScanner